

"Por medio de la cual se designa el equipo multidisciplinario de apoyo a la supervisión del contrato N°. 2258 del 26 de abril de 2019".

EL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 04 ASIGNADO A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto N° 918 de agosto 25 de 2017 y de conformidad con el Decreto No.1082 de 2015, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Ley 80 de 1.993 y,

**CONSIDERANDO**

Que el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, suscribió el contrato N°. 2258 del 26 de abril de 2019, con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO**, identificada con el NIT. 806006414-7, cuyo objeto es: Prestación de Servicios de salud para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública del Departamento de Bolívar, en las Dimensiones: Salud y Ámbito Laboral, Convivencia Social y Salud Mental, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Gestión Diferencial de las Poblaciones Vulnerables y Salud Ambiental. De conformidad con los anexos técnicos que hacen parte integral del presente contrato

Que la **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA** del contrato N°. 2258 del 26 de abril de 2019, establece: **SUPERVISION** - La supervisión, coordinación y vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el Director de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, quien deberá utilizar los mecanismos necesarios para realizar el debido seguimiento, control, vigilancia y evaluación del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones convenidas.

Que la Secretaria de Salud designará mediante acto administrativo un equipo multidisciplinario para apoyar la labor de supervisión del presente contrato en cada una de los componentes y actividades, conforme a la naturaleza de cada una de las acciones a ejecutar.

Que para dar cumplimiento a la cláusula en mención, se requiere designar el equipo multidisciplinario que debe apoyar la labor de supervisión del presente contrato en cada una de los componentes y actividades a ejecutar.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Desígnese el equipo multidisciplinario que apoyará la labor de supervisión del contrato N°. 2258 del 26 de abril de 2019, en cada una de los componentes y actividades a ejecutar, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN NEPOMUCENO**, a los siguientes funcionarios de la Secretaria de Salud de Departamental de Bolívar: AURY SANCHEZ CAMACHO - Profesional Universitario, RAMIRO PEREIRA LENTINO - Profesional Especializado - ANA MARÍA BUSTILLO VIANA - Técnico Área de Salud, ESTHER MERCADO BERMUDEZ - Profesional Especializado, ANTONIO PEREZ VILLALBA, Técnico Área de Salud, HERICA NIETO COMAS - Profesional Universitario, ALCIRA CASTRO CASTRO - Profesional Especializado, NORHA FACIOLINCE PACHECO, Técnico Operativo, MONICA GUARDO ROA - Profesional Universitario, REINA AYOLA CERRO - Profesional Universitario.

**ARTICULO SEGUNDO:** El equipo multidisciplinario, debe colaborar con el Contratista facilitando la información que estos requieran, para el buen desarrollo de la ejecución de dicho contrato, realizar el seguimiento respectivo y reportar al Director de Vigilancia en Salud y al Secretario de Salud de Bolívar.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado, a los

  
**VERENA BERNARDA POLO GOMEZ**  
Secretaria de Salud  
Gobernación de Bolívar

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

02 MAYO 2019

Vo.Bo: Eberto Oñate Del Rio. Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Proyectó: Jesús Iriarte - Asesor Jurídico Externo Secretaria de Salud de Bolívar   
Revisó: María Carolina Zúñiga Hernández- Asesor Jurídico Externo Secretaria de Salud de Bolívar